



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 2013 00483 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Alonso Cardona Quintero
Demandado	Salud Total EPS y otros
Decisión	Corre traslado de dictamen allegado en trámite de objeción por error grave

Allegado el dictamen rendido por médico especialista en valoración del daño corporal del CENDES de la Universidad CES, dentro del trámite de la objeción por error grave formulada por la apoderada de Seguros Generales Suramericana S.A. frente al presentado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, el Juzgado corre traslado del mismo por el término de tres (3) días, para que si las partes a bien lo tienen pidan que se complemente o aclare, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Las correspondencias y comunicaciones con los usuarios son atendidas a través de los siguientes canales:
Correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7eb523e1cdc63d0da2423f2b218de7ea3ee7b331abdfa66a65334e64e54c4
1e6**

Documento generado en 06/08/2020 03:00:54 p.m.